

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: JUAN GONZALEZ ROMERO

Clave: 05-091 | Dirección Distrital: 04 | Demarcación territorial: Gustavo A. Madero

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y está dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 02 | Ordinaria [] Extraordinaria [X]

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: Oriente 153 #3466 Col. Salvador Díaz Mirón. Dirección Distrital DXY

Fecha de la reunión: 19/05/2022 Hora: 18:00 Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

Orden del día

- 1 Lista de Asistencia y verificación de quórum
2 Lectura y Aprobación del Orden del Día
3 Procedimiento de Insaculación de la Persona Integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y conducirá los trabajos al interior de la COPACO durante un año
4 Procedimiento de Insaculación de las Personas Integrantes de la COPACO que auxiliarán en la realización de los trabajos al interior de la COPACO durante un año

Fecha de expedición: 09/05/2022 Esta fecha debe considerar al menos 3 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 5 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas.

c. Rosa Isela Garcia Marrero c. Jesus Carlos Alvarez c. Bárbara Hernández S

c. Maria de Lourdes Romiriz c. Nombre completo Firma

c. Nombre completo c. Nombre completo c. Nombre completo

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.